SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

[illegible] Fernando de Valenzuela [illegible] caballos, el doctor mando [illegible] dimos en la nuestra carta sellada con nuestro sello, y librada de los del nuestro consejo, dada en Madrid a diez y siete días del mes de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y quatro años, el dicho don Juan Churruca y Zarate, el marqués de Jodar, don Pedro Pacheco, el dicho don Martín de Aldazabal, mi secretario, el dicho don Carlos de Ybarra, por cuanto yo don Juan de Aguirre, del mi consejo de cámara de Su Majestad, y su escribano de cámara de los que residen en el de Castilla, doy fe que habiendo dado con acuerdo de los del dicho consejo [illegible] registrada, y [illegible] Miguel de Velasco y Aguirre

[illegible]